

Quito, 20/08/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que GUEVARA HORNIA AYLEN, con documento de identificación número 1756383830, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: GUEVARA HORNIA AYLEN

Número de documento de identificación: 1756383830

Nacionalidad: Cuba

Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	CU-14-9272
Institución de origen	INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE CAMAGUEY
Institución que reconoce	
Título	DOCTORA EN MEDICINA
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2014-10-09
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	CU-14-9276
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE SANCTI SPIRITUS
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN DERMATOLOGIA
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2014-10-09
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	CU-14-9286
Institución de origen	INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE CAMAGUEY
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA INTEGRAL
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2014-10-09
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIASE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA JOSÉ RODRÍGUEZ V.

María José Rodríguez Villota
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 20/08/2022 12.20 PM